

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE : 581
28/07/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 986
Litueche, 03 de Agosto de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las Cartas enviadas por parte de apoderadas del establecimiento.-

VISTOS :

- El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012; de Alcalde electo comuna de Litueche, La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, El decreto con fuerza de Ley 1, fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, La Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la ley 19.464 sobre Personal No docente; la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales, art. 118 al 143; lo dispuesto en la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a la Escuela de Quelentaro, con el fin de esclarecer los hechos ocurridos al interior del establecimiento, y de acuerdo a las denuncias presentadas por dos apoderadas.-

2.- Designase Fiscal Investigador a **Don Pablo Vial Vera**, RUT. N° 13.344.141-7, Encargado Comunal de Educación Extraescolar, para realizar la Investigación Sumaria.

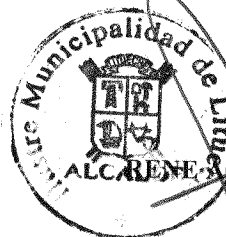
3.- Facultase a Don Pablo Vial Vera, para investigar todo lo relacionado en el punto número 1.-

4.- Notifíquese al Fiscal designado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ALCARENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/REP/RED/cqd.-

Distribución:

- Sr. Fiscal Investigador
- Archivo Establecimiento
- Archivo Municipal
- Archivo Depto. de Educación